



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.363

Salta, miércoles 30 de noviembre de 2022

Mes Nacional de
Concientización sobre la
Violencia de Género

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 90 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 893 del 25/11/2022 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA LIC. DÉBORA NATALIA FUENTES, EN EL CARGO DE DIRECTORA DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO MIEMBRO REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA.	9
N° 894 del 25/11/2022 – M.P.y D.S – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. VALENTINA BOLLI Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 895 del 28/11/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA ROCÍO DEL VALLE FLORES, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 815 D del 28/11/2022 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA ANGELICA GARCIA. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 816 D del 28/11/2022 – M.S.yJ. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SR. VÍCTOR DOMINGO LEISECA.	12
N° 817 D del 29/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CARLOS BERNARDO SALDAÑA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 818 D del 29/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. HAYDEE VALENTINA OVEJERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 819 D del 29/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. DELIA ESTHER ROJAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 820 D del 29/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. HUGO OSCAR COSTAMAGNA. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 821 D del 29/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. MARCELO LUIS LEZAOLA. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 822 D del 29/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORA DEL VALLE MOYA. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 823 D del 29/11/2022 – M.S.P. – RECTIFICA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 2° DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 690/22. SR. MARCOS ANTONIA GONZALEZ.	18

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 139 del 15/11/2022 – M.Inf. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NROS. 5, 6 Y 7. OBRAS EN SECTORES VARIOS – HOSPITAL JUAN DOMINGO PERÓN – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	19
--	----

RESOLUCIONES

N° 133 DEL 24/11/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA: CONSTRUCCION DE PILETA OLIMPICA DE NATACION Y VESTUARIOS EN CAMPOS MILITARES –DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA	21
N° 134 DEL 24/11/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA: READECUACIÓN ELÉCTRICA DEL 2DO BLOCK DEL CENTRO CIVICO GRAND BOURG, ALA ESTE Y ALA OESTE , MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – PROVINCIA DE SALTA	23
N° 136 DEL 25/11/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA	25
N° 870 del 15/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO TERRITORIAL DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	27

N° 871 del 16/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE J.V. GONZALEZ – DPTO. ANTA – SALTA.	29
N° 872 del 16/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EL BORDO – DPTO. GRAL. GÜEMES – SALTA.	30
N° 873 del 16/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO TERRITORIAL INTEGRAL DE POLÍTICA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN – SALTA.	32
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 59/222	34
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCEPE N° 60/222	35
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 58/22	35
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 56/22	36
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 57/22	37
LICITACIONES PÚBLICAS	
S C– MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N°673/22	37
S C– MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N°672/22	38
S C– MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N°671/22	39
SC– MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 670/22	39
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N°668/22	40
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 667/2022	40
ADJUDICACIONES SIMPLES	
S C– SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N°109/22	41
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 40/2022	42
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 108/2022	42
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA– N° 92/2022	43
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA– N° 93/2022	43
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. 7575/22	44
REMATES ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – REMATE DE BIENES SECUESTRADOS – POR CLAUDIA MARÍA DEL VALLE DIAZ Y SERGIO EDUARDO ALONSO	44
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSO HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–170098/2022–0	45
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.536 Y OTROS – VACANCIA	49
LA CONQUISTA – EXPTE. N° 20397	49
ARIZARO IIIX – EXPTE. N° 20.688	50
SENTENCIAS	

ESCOBAR, VÍCTOR JONATAN CAUSA JUI 164807/20,	50
SUCESORIOS	
MAMANI, RICARDO MARCELO – EXPTE N° EXP –777248/22	51
ROMERO, DOMINGO SANTO – EXPTE. N° 754795/21	52
IBARRARÁN, VALERIA ENRIQUE – MOYANO, BENITA ISABEL EXPTE. N° 25.268/22	52
RENTA DAVIDS, MANUEL – EXPTE. N° 784177/22	53
ALVAREZ, DAVID SANTIAGO – EXPTE 372039/11	53
FLORES, MESTODIA – EXPTE. N° 782406/22	53
LOPEZ, VICTOR FENELON; MELENDEZ VALOISA YOLANDA – EXPTE. N° 768373/22	54
RODRIGUEZ, JOSÉ MARÍA – EXPTE. N° 784.949/22	54
VARGAS, LEON ESTEBAN – EXPTE. N° 302.541/10	55
MARSIGLIA, ELENA JOSEFINA EXPTE. N° EXP. 769751/22	55
LANG MARIO RICARDO – EXPTE. N° 2-749167/21	56
GUERRA, AZUCENA AMERICA; COLQUE ANASTACIO CLEMENTE – EXPTE. N° 777035/22	56
CABANILLAS, MARÍA FLORENCIA; AMAYA, MAXIMO CILIO – EXPTE. N° 737932/21	56
CARDOZO, ELBA – EXPTE. N° 774114/22	57
REMATES JUDICIALES	
POR JORGE E. ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 12049/99	57
POR CLAUDIA DIAZ – EXP. N° 766570/22	58
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 693.249/19	59
POSESIONES VEINTEAÑALES	
TORRES, ISABEL JACINTA; MOLINA, FRANCISCO TEOFILO C/HEREDEROS DE PADILLA PEREZ JUAN – EXPTE N° 20.502/17	60
DESIMA, CARLOS ALBERTO VS. ARANDA, ANDRÓNICO – EXPTE N° 23.294/20	60
DE LA CRUZ, HUGO ABEL C/ QUIPILDOR, ABRAHAM; SORIA, SEGUNDO CESAR (H) Y OTROS – EXPTE. N° 20.886/17	61
ARANDA DE ERICE, NORMA LILIAN VS. SANDOVAL, LUIS Y OTRO – EXPTE. N° 23761/2021	61
MERILES, LUIS PASCUAL Y ZAMBRANO, ANTONIA JESÚS VS. MARTINEZ AVILA, MANUEL EXPTE. N° 733995/21	62
EDICTOS DE QUIEBRAS	
TOCONAZ, AMELIA VERÓNICA EXPTE. N° EXP 792.556/22	62
ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO EXPTE N° 792251/22	63
SAMANIEGO, ANA GRACIELA EXPTE. N° EXP-792565/22	63
RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH EXPTE N° EXP – 791718/22	64
RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH EXPTE. N° EXP – 791718/22, EDICTO COMPLEMENTARIO	65
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
GUZMAN, MARIO EXPTE. N° EC2-11913/99 – DECLARA CONCLUIDO	65

JORDAN CACERES, ANA PAULA – EXPTE. N° 738699/21	66
GUERRERO, JORGE RAUL – EXPTE. N° 738710/21	66
EDICTOS JUDICIALES	
BERNACKI, DANIELE – EXPTE. N° 46.676/21	67
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS C/ PIORNO VICTOR RAMIRO – EXPTE. N° 760031/21	67
CHMELIAUSKAS, GLADIS YOLANDA CONTRA CORREA SARAVIA, JULIETA VIRGINIA; SAYUS, JACQUELINE; SAYUS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS; BENAVIDEZ, LUIS – EXPTE. N° INC 561.179/2	68
NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SAYÚS, JACQUELINE; SAYÚS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS – EXPTE. N° 755.466/21	68
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PACHA WINE SALTA SAS	71
L.D. AGROGANADERA SAS	72
NC RESPUESTOS SRL	73
RED DE BELLEZA SAS	75
LAS TRES HACHE SRL	76
ASAMBLEAS COMERCIALES	
TALLERES NORTE SA	78
HOSPITAL VESPUCIO SA – CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA	79
AVISOS COMERCIALES	
CONSTRUCTORA SUR SA	79
AGROMED SRL	80
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO MARANATHA	82
CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA – SAN LORENZO	82
BIBLIOTECA POPULAR MANUEL J. CASTILLA – EL QUEBRACHAL	83
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
BIBLIOTECA POPULAR MANUEL J. CASTILLA – EL QUEBRACHAL	83
COLEGIO DE PROFESIONALES DE CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA DE SALTA	84
FE DE ERRATAS	
MACAO DRILLING S.A. DE LA EDICIÓN N° 21.358 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2.022	85
DE LA EDICIÓN N° 21.360 DE FECHA 25/11/2022	85
DE LA EDICIÓN N° 21.359 DE FECHA 24/11/2022	86
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/11/2022	86





Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 25 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 893

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0080399-241493/2022-0

VISTO el pedido de designación de la Licenciada Débora Natalia Fuentes D.N.I. N° 25.662.284 como Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres en representación de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, se agrega el pedido realizado por las Directoras del Observatorio de Violencia contra las Mujeres para la designación de la Licenciada Fuentes en dicho organismo;

Que se encuentra agregada la copia de la Resolución N° 361/2022 de la Cámara de Senadores de la Provincia mediante la cual es designa a la Licenciada Fuentes como su representante en el Observatorio;

Que del instrumento emitido por la Cámara de Senadores de la Provincia se desprende que se han cumplimentado los pasos legales para la designación, y que la Licenciada Fuentes cuenta con los antecedentes profesionales y académicos previstos en la Ley 7.863;

Que a ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y su modificatoria por Ley N° 8274 y la delegación establecida en el art. 2 del Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Débora Natalia Fuentes, D.N.I. N° 25.662.284 en el cargo de Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres como miembro representante de la Cámara de Senadores de la Provincia, con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la notificación del presente instrumento y con remuneración idéntica a la de Directora General.

ARTICULO 2°.-Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043699

SALTA, 25 de Noviembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 894

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 302-196717/22 y cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Minería y Energía y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de contar con asistentes profesionales en la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, se propicia la contratación de diversos agentes;

Que la señora Secretaria de Minería y Energía informa que el gasto que demanden las presentes contrataciones será afrontada con fondos de la Secretaría a su cargo;

Que la Coordinación Administrativa Contable, el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Jurídica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19, la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Ley N° 8.171, modificada por su similar Ley N° 8.274, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y las personas consignadas en los Anexos que forman parte integrante de las presentes.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061021000100.415231.1113 Transf. Energía, Minería y Otros-TC FDO Promoción Minería.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043694

SALTA, 28 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 895
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-64750/2022-0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Colegio Secundario N° 5024 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. María Rocío del Valle Flores, DNI N° 35478625, en el Colegio Secundario N° 5024 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31/12/2022, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 30/11/2022

OP N°: SA100043695

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 28 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 815 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030052-172839/2022-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARIA ANGÉLICA GARCÍA, D.N.I N° 4.882.870, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo a partir del 2 de agosto de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242704882870741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno;

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso,

por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171, modificada por Ley N° 8.274 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 2 de agosto de 2022, la renuncia de la Sra. MARIA ANGELICA GARCIA, D.N.I N° 4.882.870, al Cargo: Jefe de División Apolinario Saravia – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica: VI – N° de Orden: 319, del Decreto 16/19, dependiente de las Oficinas Seccionales del Interior – Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GARCIA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043696

SALTA, 28 de Noviembre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 816 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N° 149-226855/2022-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Víctor Domingo Leiseca, Personal de Planta Permanente de la Secretaría de Seguridad dependiente del ministerio de Seguridad y Justicia, solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17° de la Ley 8.064; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Víctor Domingo Leiseca fundamenta su pedido en razón de haber iniciado su trámite jubilatorio con fecha 30/09/2022 y ante la Subsecretaría de Seguridad Social como trámite virtual, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 02;

Que a fs. 03, la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio señala que lo solicitado se encuentra establecido en el Artículo 17° de la Ley 8.064, el cual expresa que acreditado el inicio del trámite jubilatorio, se podría solicitar una licencia extraordinaria con goce de haberes, hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que en ese orden, el Decreto N° 207/2.018 reglamenta lo establecido en el Art. 17° de la Ley 8.064, reza en su Artículo 1° "...accederán a la misma, una vez acreditado el inicio del trámite jubilatorio, mediante la presentación de la constancia de alta del expediente previsional en el área de personal de su dependencia, en el plazo de (20) días,

desde la intimación a tal efecto...”;

Que en virtud de lo expresado y atento Dictamen N° 1822 de la Asesoría jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, expidiéndose que reúne todos los requisitos exigidos para acceder a la Licencia requerida, encontrándose la misma en el marco previsto en el artículo 17° de la Ley 8.064 y su decreto Reglamentario N° 207/2.018, en consecuencia se procede a emitir el presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, al señor Víctor Domingo Leiseca DNI N° 13.118,731, personal de Planta Permanente Agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI de la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064 y su Decreto Reglamentario N° 2087/2.018, a partir de su notificación y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), en mérito a las razones mencionadas en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Cornejo

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043697

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 817 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 209306/22-código 177

VISTO la renuncia presentada por el señor CARLOS BERNARDO SALDAÑA, D.N.I N° 12.776.350, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González – Ministerio de Salud Pública, a partir del 1 de septiembre de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1317, de fecha 16 de junio de 2022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 08 y 18);

Que el agente cumplimento con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 16);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de septiembre de 2022, la renuncia del señor CARLOS BERNARDO SALDAÑA, D.N.I N° 12.776.350, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 131, del Decreto 1034/96, con desempeño como Jefe de Sector Mantenimiento – Función N° 22, dependiente del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043711

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 818 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 211902/22-código 180

VISTO la renuncia presentada por la señora HAYDEE VALENTINA OVEJERO, D.N.I N° 14.843.511, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “El Carmen” de San José de Metán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de agosto de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01316, de fecha 23 de mayo de 2022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 02 y 10);

Que la agente cumplimento con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de agosto de 2022, la renuncia de la señora HAYDEE VALENTINA OVEJERO, D.N.I N° 14.843.511, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 190, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “El Carmen” de San José de Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043712

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 819 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 209103/22-código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora DELIA ESTHER ROJAS, D.N.I N° 12.957.698, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de septiembre de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024271295769829741 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 03 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de egreso, por su expresa negativa (fs.01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las. Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de septiembre de 2022, la renuncia de la señora DELIA ESTHER ROJAS, D.N.I. N° 12.957.698, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 877, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ROJAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043713

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 820 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 227289/22-código 369

VISTO la renuncia presentada por el doctor HUGO OSCAR COSTAMAGNA, D.N.I N° 13.065.433, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de octubre de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1154848-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su expresa notificación a (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de octubre de 2022, la renuncia del doctor HUGO OSCAR COSTAMAGNA, D.N.I N° 13.065.433, al Cargo: Odontólogo – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1100, del Decreto 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur- Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor COSTAMAGNA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043714

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 821 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 197176/22-código 244

VISTO la renuncia presentada por el doctor MARCELO LUIS LEZAOLA, D.N.I N° 13.185.561, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de septiembre de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-1061943-0-6, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (05 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de septiembre de 2022, la renuncia del doctor MARCELO LUIS LEZAOLA, D.N.I N° 13.185.561, al Cargo: Medico Toco ginecológico – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 43, del Decreto N° 1398/01, al actual Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor LEZAOLA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043715

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 822 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 227416/22-código 181

VISTO la renuncia presentada por la señora NORA DEL VALLE MOYA, D.N.I N° 14.904.503, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala – Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de octubre de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14011604350, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de octubre de 2022, la renuncia de la señora NORA DEL VALLE MOYA, D.N.I. N° 14.904.503, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 18.1, del Decreto N° 1495/04, dependiente del Hospital “Santa Teresa” de El Tala – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señora MOYA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/11/2022

OP N°: SA100043716

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 823 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte n° 5141/22-código 185

VISTO la Decisión Administrativa N° 690 de fecha 05 de Septiembre de 2.022, y
CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° con vigencia al 01 de Agosto de 2.022, se designa al señor MARCOS ANTONIO GONZALEZ, D.N.I. N° 30.580.404, en la función de Gerente Administrativo del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, Cargo N° 22, Decreto N° 1.034/96.

Que atento a lo informado a fs. 6, por la Dirección de Personal, corresponde rectificar la vigencia del mismo.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su Modificatorio N° 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la vigencia del Artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 690/22, mediante la cual se designa al señor MARCOS ANTONIO GONZALEZ, D.N.I. N° 30.580.404, en

la función de Gerente Administrativo del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, Cargo N° 22, Decreto N° 1.034/96, dejando establecido que la misma es a partir del 19 de Septiembre de 2.022.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043717

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 15 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 139

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 321 – 97.990/17 – 55 Cpde. y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 5, 6 y 7 de la Obra: “OBRAS EN SECTORES VARIOS – HOSPITAL JUAN DOMINGO PERÓN – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 04/21 del Ministerio de Infraestructura (fs. 638/639) a la firma GARÍN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 139.899.846,62 (pesos ciento treinta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis con 62/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020 (fs. 184/186);

Que asimismo, mediante Resolución N° 49/22 del Ministerio de Infraestructura (fs. 212/214), se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 4, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 178.284.772,41 (pesos ciento setenta y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y dos con 41/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 (fs. 418);

Que a fs. 216, 425 y 611, el Inspector de Obra de la Dirección Obras de Salud de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 372/13 para dar curso a las solicitudes de redeterminaciones de precios formuladas;

Que a fs. 179, rola Nota de Pedido N° 01, mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una

variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 614, mediante Actuación N° 099/22, rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 615/616 el Dictamen N° 225/22 y a fs. 617 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 5,23 %, 8,52 % y 5,16 % del valor del último contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Diciembre de 2.021, Febrero del 2.022 y Marzo del 2.022 respectivamente;

Que a fs. 93, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a la realización del descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$184.238.740,47 (pesos ciento ochenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta con 47/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 por la suma de \$ 178.284.772,41 (pesos ciento setenta y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y dos con 41/100), de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 por la suma de \$ 2.835.832,72 (pesos dos millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos con 72/100), de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 2.095.168,01 (pesos dos millones noventa y cinco mil ciento sesenta y ocho con 01/100) y de la actualización N° 7 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022 por la suma de \$ 1.022.967,33 (pesos un millón veintidós mil novecientos sesenta y siete con 33/100);

Que a fs. 623/624, mediante Dictamen N° 766/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 625/627, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 631/635, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 637, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 83/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 5, 6 y 7 de la Obra: “OBRAS EN SECTORES VARIOS – HOSPITAL JUAN DOMINGO PERÓN – TARTAGAL – DPTO.. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución N° 04/21 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista GARÍN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, mencionado en el artículo 1° de la presente resolución, redeterminado últimamente mediante Resolución N° 49/22 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 184.238.740,47 (pesos ciento ochenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta con 47/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 por la suma de \$ 178.284.772,41 (pesos ciento setenta y ocho millones

doscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y dos con 41/100), de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 por la suma de \$ 2.835.832,72 (pesos dos millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos con 72/100), de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 2.095.168,01 (pesos dos millones noventa y cinco mil ciento sesenta y ocho con 01/100) y de la actualización N° 7 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022 por la suma de \$ 1.022.967,33 (pesos un millón veintidós mil novecientos sesenta y siete con 33/100).

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista GARÍN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017032301 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 481 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043623

RESOLUCIONES

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 133

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-274149/2.021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 847/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE PILETA OLIMPICA DE NATACION Y VESTUARIO EN CAMPOS MILITARES DE SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA**", con un presupuesto oficial de \$ 106.033.598,97 (Pesos ciento seis millones treinta y tres mil quinientos noventa y ocho con 97/100), IVA incluido, valor estimado a Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Publicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 847/22, que la citada contratación tramitará por el procedimientos de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DE PILETA OLIMPICA DE NATACION Y VESTUARIOS EN CAMPOS MILITARES – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 106.033.598,97 (pesos ciento seis millones treinta y tres mil quinientos noventa y ocho con 97/100), IVA incluido, valor estimado a Junio de 2.022, por la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 103/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día diecinueve (19) de Diciembre de 2.022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Omar Carpio (Director de Edificio Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Sergio Vargas (profesional de la Dirección de Edificio Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la

Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicio Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00006818
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 12,320.00
OP N°: 100099661

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 134
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 0100321-172221/2021-0.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 876/22 de la Secretaria de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra **“READECUACIÓN ELÉCTRICA DEL 2DO BLOCK DEL CENTRO CIVICO GRAND BOURG, ALA ESTE Y ALA OESTE, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 22.338.018,83 (Pesos veintidós millones trescientos treinta y ocho mil dieciocho con 83/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Mayo 2022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Edificio Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaria de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 876/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente

Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroge la misma en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **"READECUACIÓN ELÉCTRICA DEL 2DO BLOCK DEL CENTRO CIVICO GRAND BOURG, ALA ESTE Y ALA OESTE, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 22.338.018,83 (Pesos veintidós millones trescientos treinta y ocho mil dieciocho con 83/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Mayo 2022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 104/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día diecinueve (19) de diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:30.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar Carpio. (Director de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. María Marta Acin Baldi (Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas)

ARTÍCULO 4°.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00006815
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 6,552.00
OP N°: 100099658

SALTA, 25 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 136
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100415-189.685/2.022-0 y agregados

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 821/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de \$ 66.244.200,63 (Pesos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 63/100), IVA incluido, valor estimado a Mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Edificio Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura linternas del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 821/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra precitada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de \$ 66.244.200,63 (Pesos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 63/100), IVA incluido, valor estimado a Mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 105/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veinte (20) de diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Gustavo Huespe (Directora de Obras Municipales – Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Guillermo Malanca (Jefe de programa de Dirección de Obras Municipales – Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00006812
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 5,880.00
OP N°: 100099655

SALTA, 15 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 870

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 164.318/22 – 0 y agregados

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “CENTRO TERRITORIAL DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03, obra No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, para la realización de la presente obra que se realizará en el marco del “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO” y se ejecutará en predio ubicado en el Barrio Alianza 80 Viviendas de la Localidad de Tartagal;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un edificio polivalente que cuenta con espacios de atención a personas que sufren violencia por razones de género, espacios para actividades comunitarias y de formación, espacios de cuidados, dormitorios y oficinas para el equipo de trabajo. La construcción de los Centros Territoriales para el abordaje integral de las mujeres y género por parte del Ministerio de Obras Públicas de Nación, se articula con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad a través del Plan Nacional de Acción contra las Violencias que busca fortalecer el modelo de abordaje integral de las violencias de género, articulando acciones de manera coordinada entre el gobierno nacional, las provincias, los municipios y/o entes. Este modelo de gestión implica un cambio de paradigma en el abordaje por motivos de género. Se trata de una política de cercanía, federal, multiagencial, interseccional y con anclaje territorial. Contempla instancias de acción orientadas a la prevención de las violencias y la promoción de derechos, la asistencia integral a personas en situación de violencia por motivos de género, la protección y el fortalecimiento del acceso a la justicia de mujeres y LGBTI+. El Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad prevé que los Centros están conformado por equipos interdisciplinarios: profesionales de las disciplinas de trabajo social, abogacía y psicología, entre otras disciplinas que cuenten con experiencia en el abordaje de las violencia por motivos de género. Los equipos interdisciplinarios desarrollarán acciones dirigidas a mujeres y LGBTI+ y, en especial, a aquellas que se encuentren en situación de violencia por motivos de género, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 05/06 y de las especificaciones técnicas particulares de fs. 25/153;

Que, en virtud de ello, a fs. 04/152 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 76.373.459,48 (pesos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 48/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 97/99;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos;

Que a fs. 154, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 334/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 157 vta. y 158, rola la intervención del Servicio Administrativo

Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 163/166, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 168/169, mediante Dictamen N° 394/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 170, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 186/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO TERRITORIAL DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 76.373.459,48 (pesos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 48/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resolución N° 36/2.020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 28.000.000,00 al Curso de Acción: 092007177601 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 1036 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043624

SALTA, 16 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 871

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 214.802/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE J.V. GONZALEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, consta la adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollos Infantiles”, y a fs. 09/10, rola No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la Localidad de Embarcación, el cual ofrecerá servicios de cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme al detalle de las especificaciones del proyecto de fs. 12/21 y 22/157;

Que, en virtud de ello, a fs. 22/157 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 36.991.465,55 (pesos treinta y seis millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cinco con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2022, conforme la detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 107/109;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos;

Que a fs. 159, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 428/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 162 vta. y 163, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 166/167, mediante Dictamen N° 478/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 168, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 195/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE J.V. GONZALEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 36.991.465,55 (pesos treinta y seis millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cinco con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 –Financiamiento: A.E. Argentina Hace (299) – Proyecto: 879 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043625

SALTA, 16 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 872

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 192.276/22 – 0

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EL BORDO – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, consta la adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollos Infantiles”, y a fs. 09/10, rola No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de

la Nación para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad de El Bordo, el cual ofrecerá servicios de cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme al detalle de las especificaciones del proyecto de fs. 12/17 y 18/158;

Que, en virtud de ello, a fs. 18/158 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 65.288.684,97 (pesos sesenta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 101/103;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 160, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 420/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 163 vta. y 164, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 167/168, mediante Dictamen N° 484/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 169, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 198/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EL BORDO - DPTO. GRAL. GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 65.288.684,97 (pesos sesenta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 - Financiamiento: A.E.

Argentina hace (299) – Proyecto: 879 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043626

SALTA, 16 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 873
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 164.309/22 – 0 y agregado

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “CENTRO TERRITORIAL INTEGRAL DE POLÍTICA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03, obra No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, para la realización de la presente obra que se realizará en el marco del “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO” y se ejecutará en el predio ubicado en el calle Dorrego entre P. Zarate y Yatasto de la localidad de San Ramon de la Nueva Orán;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un edificio polivalente que cuente con espacios de atención a personas que sufren violencia por razones de género, espacios para actividades comunitarias y de formación, espacios de cuidados, dormitorios y oficinas para el equipo de trabajo. La construcción de los Centros Territoriales para el abordaje integral de las mujeres y género por parte del Ministerio de Obras Públicas de Nación, se articula con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad a través del Plan Nacional de Acción contra las Violencias que busca fortalecer el modelo de abordaje integral de las violencias de género, articulando acciones de manera coordinada entre el gobierno nacional, las provincias, los municipios y/o entes. Este modelo de gestión implica un cambio de paradigma en el abordaje por motivos de género. Se trata de una política de cercanía, federal, multiagencial, interseccional y con anclaje territorial. Contempla instancias de acción orientadas a la prevención de las violencias y la promoción de derechos, la asistencia integral a personas en situación de violencia por motivos de género, la protección y el fortalecimiento del acceso a la justicia de mujeres y LGBTI+. El Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad prevé que los Centros están conformado por equipos interdisciplinarios: profesionales de las disciplinas de trabajo social, abogacía y psicología, entre otras disciplinas que cuenten con experiencia en el abordaje de las violencia por motivos de género. Los equipos interdisciplinarios desarrollarán acciones dirigidas a mujeres y LGBTI+ y, en especial, a aquellas que se encuentren en situación de violencia por motivos

de género, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 06/07 y de las especificaciones técnicas particulares de fs. 26/155;

Que, en virtud de ello, a fs. 05/155 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 80.555.557,55 (pesos ochenta millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 99/101;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos;

Que a fs. 156 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 333/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 159 vta. y 160, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 165/168, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 170/171, mediante Dictamen N° 390/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 172, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 184/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO TERRITORIAL INTEGRAL DE POLÍTICA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$80.555.557,55 (pesos ochenta millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 32.000.000,00 al Curso de Acción: 092007177701 – Financiamiento: Ley 27429

(295) – Proyecto: 1037 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 30/11/2022
OP N°: SA100043627

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/22 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIO PRIMARIA Y TERMINACIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4242 – MONSEÑOR FRANCISCO DE LA CRUZ MUGUERZA LOC. CAPIAZUTI – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 152.502.546,57.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.525.025.

Fecha y Lugar de Apertura: 04/01/2023 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de Adquisición de Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012334
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022,
07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099549

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4704 – ESCUELA NORMAL SUPERIOR LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 97.211.307,10.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 972.113,10.

Fecha y Lugar de Apertura: 04/01/2023 a 10:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque n° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012334
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099548

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4413 – JUAN BAUTISTA CABRAL – LOC. ANTILLAS – EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 174.295.693,06.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.742.957.

Fecha y Lugar de Apertura: 27/12/2022 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión

Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 27/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012287
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099433

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESC. PRIMARIA N° 4089 – GENERAL PIZARRO LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 178.545.447,11.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.785.454,5.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:00 horas, Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.900.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022,
01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099355

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES VARIAS, AMPLIACIÓN DE SANITARIOS Y CUBIERTA METÁLICA SOBRE PLAYÓN EN COL. SEC. 5089 LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 151.653.286,65.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.516.532,9.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:30 horas SALA DE SITUACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022,
01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099354

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 673/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-191335/2022-0.

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 13/12/2022 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006817
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099660

LICITACIÓN PÚBLICA N° 672/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS DIGITALES Y DE ALCOHOL PARA CONTROL DE CADENA DE FRÍO DE VACUNAS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: N° 0100321-217409/2022-0.

Destino: Programa Inmunizaciones.

Fecha de Apertura: 12/12/2022 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006816
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099659

LICITACIÓN PÚBLICA N° 671/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS TONER ORIGINALES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente: N° 0140044-71029/2022-0.

Destino: Policía Salta.

Fecha de Apertura: 20/12/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía, y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006814
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099657

LICITACIÓN PÚBLICA N° 670/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ÍNSUMOS BIOQUÍMICOS (LICITACIÓN N° 575/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-130195/2022-3.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 20/12/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio el Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.:

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006813
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099656

LICITACIÓN PÚBLICA N° 668/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) BARRETAS MULTIPROPÓSITOS Y DOS (2) EQUIPOS DE SEPARACIÓN Y CORTE (LICITACIÓN N° 588/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente: N° 0140044-83953/2022 -0.

Destino: Policía Salta.

Fecha de Apertura: 20/12/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006811
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099654

LICITACIÓN PÚBLICA N° 667/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE AMBOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100221-200577/2021-0.

Destino: Dirección General SAMEC.

Fecha de Apertura: 14/12/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006805
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099603

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 109/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4029 NICOLÁS AVELLANEDA – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0120047-269431/2018-0 y agregados.

Destino: Escuela N° 4029 Nicolás Avellaneda – Salta – Dpto. Capital.

Fecha de Apertura: 21/12/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día catorce (14) de diciembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

D'Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006819

Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099662

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 40/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: QUINIENTOS (500) TALONARIOS PARA CONTROL DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LAS MOVILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-218888/2022-0.

Apertura: 07 de diciembre de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **06-12-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00012372
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099626

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO EL CARRIL – DPTO. CHICOANA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100415-192423/2022-0 y agregados.

Destino: Municipio El Carril – Dpto. Chicoana.

Fecha de Apertura: 21/12/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios

Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:
contratacionesop@salta.gob.ar.

D'Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006808
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099616

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 92/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-139603/2022-0.

Adquisición de: bien de uso varios, con destino al Sector Atención al Ciudadano UC N° 1, Alcaldía General N° 2 Tartagal y UADME, dependiente del SPPS, Disposición N° 1.509/2022 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- COM DE COM DE NICOLÁS ALVAREZ, por un monto total de pesos ciento setenta y siete mil ciento noventa con 00/100 (\$ 177.190,00).
- CORRALES AGUSTIN RAUL SRL, por un monto total de pesos: cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 48.600,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00012348
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099580

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 93/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-163302/2022-0.

Adquisición: enlace internet wifi con destino UC N° 6, Granja Penal de Rosario de Lerma, dependientes del SPPS pedido N° 1.248/22.

Disposición N°: 1.508/2022 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: SAN REMO VIRTUAL de Sergio Jesús Antonio Cañizares por el monto de pesos dieciséis mil setecientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 16.798,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00012348
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099579

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. N° 7575/22
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios para el día 20/12/2022, a horas 10:00, o día hábil siguiente si éste fuera declarado inhábil judicial, a la misma hora, para la ADQUISICIÓN DE 20 BATERÍAS DE UN UPS PARA ESTE TRIBUNAL.

Informes y Entrega de Pliegos: Área de Administración del Tribunal Electoral, lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Consulta de Pliegos: página web www.electoralsalta.gob.ar – Teléfono: 0387-4257500.

Pliego: sin cargo.

Lugar de Apertura: Tribunal Electoral, Avda. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial)– CP 4400 – Salta – Argentina.

Maria Jose Ruiz de los Llanos – SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002509
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 400017414

REMATES ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – REMATE DE BIENES SECUESTRADOS – POR LOS MARTILLEROS CLAUDIA MARÍA DEL VALLE DIAZ Y SERGIO EDUARDO ALONSO

Por la martillera Claudia María del Valle Díaz y el martillero Sergio Eduardo Alonso, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

Los días 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2022, a partir de horas 16:00, en la Dirección de Bienes Secuestrados, sito en calle Lateral Oeste s/N° de la Ciudad Judicial, se rematarán: bienes varios, bicicletas, motos, motos chatarras, y vehículos chatarras, en el estado en que se encuentren, con base, por unidad y por lote.

El remate se efectuará de acuerdo con lo estatuido por la Ley N° 7.838, art. 13 inc. c), y lo dispuesto por Acordada N° 13.753.

Los bienes cuyo precio no exceda de pesos trescientos treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho con cuarenta y tres ctvos. (\$ 333.988,43), deberán ser abonados en dinero de contado, en el acto del remate. Cuando el precio excediere el monto señalado, se abonará el 30 % en concepto de seña y el saldo a las 48 horas hábiles de efectuado el remate.

Retiro del bien: en el caso de los bienes no registrables por los que se abone la totalidad del

bien en el remate serán retirados en el mismo acto. Cuando se abone la seña, en el acta correspondiente se le hará conocer al comprador que a partir de la integración del precio, tendrá un plazo de diez (10) días para retirar el bien adquirido, a partir del cual deberá pagar el canon correspondiente a la guarda, bajo apercibimiento de que, vencidos sesenta (60) días sin que haya retirado el bien, se dejará sin efecto la venta y perderá lo pagado a favor del Poder Judicial, que podrá efectuar un nuevo remate.

En todos los casos los compradores abonarán, en el acto de remate: **el 10 % de comisión** de los martilleros; como así también, el impuesto de sellos establecido por el Código Fiscal (1,2 %), dejando aclarado que el impuesto mínimo que se deberá abonar por este concepto es de \$ 70,00 (pesos setenta) equivalente a veinte unidades tributarias (art. 16 de la Ley N° 6.611 y sus modificatorias) y el IVA correspondiente a dicha comisión, en el caso que fuere responsable inscripto.

El adquirente de LOS vehículos registrables podrá gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Capítulo I, Secc. XI, parte primera, arts. 1° a 8° de la disposición N° 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

Los bienes se exhibirán el día 12 de diciembre de 2022, en el horario de 09:00 a 16:00 horas en el Depósito de la Dirección de Bienes Secuestrados, sito en calle Lateral Oeste s/N° de la Ciudad Judicial, y en el horario de 09:00 a 13:00 horas en el predio de B° Aráoz (Avda. Kennedy esq. Las Comadreas) y su descripción individualizada estará disponible en la página web del Poder Judicial.

Fabían Vittar – JUEZ CORTE DE JUSTICIA DE SALTA A CARGO DEL DESPACHO

Factura de contado: 0013 – 00002499

Fechas de publicación: 30/11/2022

Importe: \$ 1,260.00

OP N°: 400017402

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-170098/2022-0 – DPTO. CAFAYATE

La Razón social CORVINEX SA, y los Sres. Agueda Mónica Villa DNI N° 16.129.123, Angel Marcelo Cordova DNI N° 18.627.969, y Matías Gabriel Cordova N° 22.685.088, titulares registrales sobre el dominio de los Catastros N° 725, 726, 727, 728, 729, 732, 747, 748, 749, 750, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 2102 y 3870 todos del Dpto. Cafayate, provincia de Salta gestiona la subdivisión proporcional del riego que poseía el Catastro de Origen N° 111, Suministro 312, que posee una superficie empadronada bajo riego de 84,0865 ha de carácter permanente y 48,2023 ha de carácter eventual con aguas a derivar del río Chuscha margen izquierda, que abarca una zona denominada Banda de arriba y Banda de abajo, según se encuentre al este u oeste de la ruta nacional N° 40, adjudicándose a los catastros indicados a continuación la siguientes superficies proporcionales bajo riego a saber superficial y subterránea:

Catastros Banda de Arriba

MAT.	SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO (Has.)	SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.)	SUP. BAJO RIEGO (Has.)		DOTACION (lts/seg)P	DOTACION (lts/seg)E	TOTAL (lts/seg)
			PERMANENTE	EVENTUAL			
725	3,7579	3,4579	3,0000	-	1,5750	-	1,5750
726	3,8905	3,6905	3,0000	0,5000	1,5750	0,2625	1,8375
727	4,3700	4,1000	4,0000	-	2,1000	-	2,1000
728	4,4147	4,2000	4,0000	-	2,1000	-	2,1000
729	3,1406	3,0000	3,0000	-	1,5750	-	1,5750
747	4,2237	4,1000	3,0000	-	1,5750	-	1,5750
748	3,2343	3,2000	3,0000	-	1,5750	-	1,5750
749	6,1353	6,0000	-	6,0000	-	3,1500	3,1500
750	3,8973	3,7973	-	3,8000	-	1,9950	1,9950
2102	1,2960	1,0000	-	1,0000	-	0,5250	0,5250
732	4,4142	4,3142	4,0000	-	2,1000	-	2,1000

Catastros Banda de Abajo

MAT.	SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO (Has.)	SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.)	SUP. BAJO RIEGO (Has.)		DOTACION (lts/seg)P	DOTACION (lts/seg)E
			PERMANENTE	EVENTUAL		
755	4,6681	4,5000	2,0000	-	1,0500	-
756	6,3530	5,6000	4,0000	1,0000	2,1000	0,5250
757	4,8466	4,5000	4,0000	0,5000	2,1000	0,2625
758	4,4511	4,3000	4,0000	0,2023	2,1000	0,1062
759	2,5381	2,2000	2,0000	0,2000	1,0500	0,1050
760	6,1617	6,1000	6,0865	-	3,1954	-
3870	777,9649	220,0000	35,0000	35,0000	18,3750	18,3750

Pozo S.R.H. N° 313

POZO S.R.H. N° 313				
MAT.	SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO (Has.)	SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.)	PERMANENTE	DOTACION (lts/seg)
753	3,8071	3,5000	3,5000	1,8375
754	4,3926	4,1000	4,0000	2,1000
755	4,6681	4,5000	2,5000	1,3125

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

Edición N° 21.363
Salta, miércoles 30 de noviembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00012347
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100099578



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.536 Y OTROS – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), las presentes serán puestas a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar las mismas por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquellas.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
20.536	La Escondida III	Dis. de Cobre	La Poma
21.479	Salinita Sur Este III	Dis. de Boratos, Potasio, Metales Alcalinos y Alcalinas Terreas	La Poma
22.159	Payo Llullaillaco	Dis. de Cobre	Los Andes

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011594
Fechas de publicación: 30/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099572

LA CONQUISTA – EXPTE. N° 20397

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, a los efectos del art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 hace saber que: Roberto Castillo ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de Áridos denominada La Conquista, que tramita bajo expediente N° 20397, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, su ubicación en Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94, resulta ser:

ESQ. 1: Y=3540050.78 X=7236940.21
ESQ. 2: Y=3540357.38 X=7236505.07
ESQ. 3: Y=3540193.08 X=7236396.12
ESQ. 4: Y=3539888.26 X=7236882.86

Cerrando de esta manera una superficie de 10 ha 0742 m² – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Publicar tres veces en el plazo de 15 días (hábiles).

SECRETARÍA, SALTA, 31 de Octubre de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012097
Fechas de publicación: 10/11/2022, 18/11/2022, 30/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099036

ARIZARO IIIX – EXPTE. N° 20.688

La Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaría del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, ha solicitado la petición de Mensura y Labor Legal de la mina **Arizaro IIIX – Expte. N° 20.688**. Diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, Salar de Arizaro, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR

Y	X
2603904,93	7266748,61
2596849,21	7266748,61
2596849,21	7268873,62
2603904,93	7268873,62

PD: X: 726731854 Y: 260176477.

Superficie 1.499 ha 3475m2.

Las minas colindantes son: Fabricio 01 – Expte. N° 22.644, Fabricio 3 – Expte. N° 22.646 – Larizar 01 – Expte. N° 19.961, Claudia 18 – Expte. N° 23.817, y Tito XI – Expte. N° 24.029.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Públicar tres veces en el período de 15 días corridos.

SECRETARÍA, 14 de Noviembre de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002485
Fechas de publicación: 28/11/2022, 30/11/2022, 12/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017381

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI – VOCALÍA N° 3 ESCOBAR, VÍCTOR JONATAN – CAUSA JUI 164807/20

...__Salta, 5 de Julio de 2022. __AUTOS Y VISTA: Esta causa caratulada: “ESCOBAR, VÍCTOR JONATAN POR ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA EN PERJUICIO DE M.E.M.J.(M) – DEN: ESCOBAR MENDOZA, EUGENIO” Expte. JUI N° 164807/20 (Averiguación Preliminar N° 255/20 de la Comisaría N° 104 Palermo I – Legajo de Investigación Fiscal N°

15/20); y su acumulada N° 174.488/22 caratulada "ESCOBAR, VÍCTOR JONATAN POR ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA GUARDA Y LA CONVIVENCIA CON MENOR DE 18 AÑOS, EN PERJUICIO DE M.S.N. (M)" (Actuación Varia N° 60/20 de la División de Delitos contra la integridad sexual - Legajo de Investigación Fiscal N° 99/21); y RESULTANDO: CONSIDERANDO ___ Por lo expuesto, el Vocal III de la Sala VI del Tribunal de Juicio; ___ FALLA: ___ I) CONDENANDO a VÍCTOR JONATAN ESCOBAR, DNI N° 39.537.237, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CINCO (5) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (REITERADO) AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA CON MENOR DE 18 AÑOS, en perjuicio de E.M.J.M. (menor), conforme considerandos y en los términos de los artículos 119, primer párrafo, inciso f) del cuarto párrafo, en función del párrafo quinto y 12, 19, 29 inciso 3, 40 y 41 del Código Penal. II) DISPONER la PRISIÓN PREVENTIVA del condenado VÍCTOR JONATAN ESCOBAR, DNI N° 39.537.237, de las demás condiciones personales obrantes en autos, la que deberá cumplirse manteniendo la modalidad del arresto domiciliario, bajo la supervisión de la UADME, conforme considerandos y los artículos 386, 387, 1° "d" y concordantes y correlativos del Código Procesal Penal. III) ABSOLVIENDO a VÍCTOR JONATAN ESCOBAR, DNI N° 39.537.237, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA GUARDA Y LA CONVIVENCIA CON MENOR DE 18 AÑOS, en perjuicio de S.N.M. (menor), conforme artículos 119, 2° párrafo en función del 4° párrafo incisos b y f del Código Penal, por el que viniera requerido en el Expediente JUI 174488/22 (AV N° 63/20 de UDIS N° 3, legajo de Investigación N° 99/21), en los términos del artículo 1° inciso "f", y 484 del Código Procesal Penal (in dubio pro reo), ordenándose la inmediata libertad del nombrado a su respecto. IV) ...V) ...VI) ...VII) ...VIII) ...IX) ...".Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Román Secretaria."

DATOS PERSONALES: VICTOR JONATAN ESCOBAR argentino, nacido el 04/08/1994 en Salta Capital, hijo de Roberto Demetrio Escobar (v) y de Rosa Cristina Mendoza (v), DNI N° 39.537.237, soltero, metalúrgico, con instrucción secundario incompleto.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el 04 de marzo de 2025.

Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, proceder de conformidad con dispuesto en el artículo 580 del Código Procesa Penal.

SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Roman, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011597

Fechas de publicación: 30/11/2022

Sin cargo

OP N°: 100099590

SUCESORIOS

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza, Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados: "MAMANI, RICARDO MARCELO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 777248/22": ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y

1(un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza, Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

SALTA, 4 de Octubre de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012354
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099587

El Dr. Tomas, Mendez Curutchet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria actuando Dra. Yésica Martínez, en los autos caratulados: **"ROMERO, DOMINGO SANTO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 754795/21"**, cita y emplaza para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del causante Romero, Domingo Santo, DNI 11.868.497, ya sea como herederos o acreedores. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012353
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099586

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE IBARRARÁN, VALERIO ENRIQUE - MOYANO, BENITA ISABEL" EXPTE. N° 25.268/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 10 de Noviembre de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011595
Fechas de publicación: 30/11/2022

Sin cargo
OP N°: 100099575

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, en autos: **"RENTA DAVIDS, MANUEL POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 784177/22"**: ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Noviembre de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012345
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099573

La Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza del 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación – Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **"ALVAREZ, DAVID SANTIAGO – SUCESORIO – EXPTE. N° 372039/11"**, ordenan: Y VISTOS... Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: I.- DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de DAVID SANTIAGO ALVAREZ, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012324
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099531

El Dr. Benjamin, Perez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos: **"FLORES, MESTODIA POR SUCESORIO" EXPTE. N° 782406/22**, CITA y EMPLAZA a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 14 de Noviembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012301
Fechas de publicación: 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099472

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (i) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "**LOPEZ, VICTOR FENELON; MELENDEZ VALOISA YOLANDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 768373/22**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Víctor Fenelon López, LE N° 3.958.017 y Yolanda Valoisa Meléndez, DNI N° 9.499.488, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002505
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017409

La doctora María Magdalena Ovejero Paz, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría de la doctora Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, JOSÉ MARIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 784.949/22**", cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de José María Rodríguez DNI N° 8.166.321, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Magdalena Ovejero Paz.

SALTA, 25 de Noviembre de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002504
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017408

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 7ª Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretario (I) Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**VARGAS, LEON ESTEBAN – S/SUCESORIO**" – **EXPTE. N° 302.541/10**, dispuso: ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002503
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017407

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de IVº Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "**MARSIGLIA, ELENA JOSEFINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 769751/22**", ha declarado abierto el juicio sucesorio de Elena Josefina Marsiglia DNI N° 3.322.507, por sucesión ab intestato ordenando la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y C N0) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamin Perez Ruiz – Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria.
SALTA, 06 de Octubre de 2022.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez – SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002502
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017406

La Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Pía Molina, en los autos caratulados: **“LANG, MARIO RICARDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-749167/21”**, Resuelvo: I. DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Mario Ricardo Lang, DNI N° 13.118.765 – II. ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III... IV...- Firmado: Dra. María Fernanda Are Wayar – Jueza.
SALTA, 9 de Noviembre de 2022.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002282
Fechas de publicación: 30/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017403

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **“GUERRA, AZUCENA AMERICA; COLQUE, ANASTACIO CLEMENTE POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 777035/22”**, CITA por edictos la publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes del juicio sucesorio de los Sres. Guerra Azucena América, DNI N° 5.787.875, y Colque Anastacio Clemente, DNI N° 4.620.629, ya sea como herederos o como acreedores para que lo acrediten dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez.
SALTA, 18 Noviembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002493
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017392

La Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina- de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: **“CABANILLAS, MARIA FLORENCIA; AMAYA, MAXIMO CILIO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 737932/21”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de María Florencia Cabanillas y/o Máximo Cilio Amaya para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I); Dra. Rubí Velasquez, Secretaria.
SALTA, 27 de Junio de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002492
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017391

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: "CARDOZO, ELBA POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 774114/22", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Elba Cardozo para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo.: Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I); Dra. Rubí Velasquez, Secretaria.
SALTA, 11 de Noviembre de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002491
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017390

REMATES JUDICIALES

POR JORGE E. ARIAS - JUICIO EXPTE. N° 12049/99

Un inmueble - Judicial con base \$ 11.626,24.

El día 6/12/22 a las horas 18:30, en Pje. Castellanos N° 243 de Orán y conforme lo ordena la Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza, Juzgado Civil y Comercial 2ª Nom., en autos caratulados : "LEMIR DE YAZLLE A. CARMEN, YAZLLE SILVIA L. Y YAZLLE D. MONICA C/SUCESORES DE MUTUAN SAMUEL TOMAS S/HOY EJECUTIVO - EXPTE. N° 12049/99". Remate: con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, Mat. 5.841, base: \$ 11.626, 24, ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. Orán, en calle Emilio Bustamante N° 848, es una casa de barrio de material cocido, piso de material, tiene servicios de luz, agua, gas. Ocupado por Nelida Ferreira; Sergio E. Mutuan; Gustavo A. Mutuan; Mario A. Mutuan Omar Rodriguez y Familia. Datos según

Cédula Parcelaria: Mat. 5.841, parcela 15, manzana 22, Secc. 6. Tiene deudas: gas, agua, luz, Municipalidad de Orán. Forma de Pago: exigir al comprador en el acto de remate el 30 % del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 5 % a cargo del comprador. Sellado DGR 1,25 %, c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta de bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abona antes de inscribirse la transferencia. IVA: responsable monotributo. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316, martillero: Jorge E. Arias.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA – Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012346

Fechas de publicación: 30/11/2022, 02/12/2022, 05/12/2022

Importe: \$ 2,940.00

OP N°: 100099577

POR CLAUDIA DIAZ – JUICIO EXPTE. N° 766570/22

El día viernes 2 de diciembre de 2022, a horas 19:00 en calle Miguel Ortiz N° 793 barrio El Pilar de esta ciudad, por orden de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaría N° 2, Dra. María Guadalupe Parada, en autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO C/CAYOJA, GLADYS P/EJEC. DE HON. – EXP. N° 766570/22", remataré con la base de \$ 1.771,67 corresp. a las 2/3 partes del V. F. de un inmueble identificado con Catastro N° 4.498 – Secc. H – Manz. 14 – Parc. 11 – Dpto. Rosario de Lerma, Sup. S/T 531,10 m2. Med; Fte. 18m. Fdo. 30m, Lim. S/T, Plano N° 366, ubicado en calle José Castelli, medidor 315, B° El Tránsito. Cuenta con: ingresando p/ calle José Castelli: 1 galería, 2 dor., 1 cocina, 1 baño, y 1 lav. Paredes de block rev., techo de chapa, piso de mosaico, (en reg. estado de conservación) 1 patio c/piso cemento alisado, 1 huerta de 8x4 m. aprox. Otra constr. ingresando por calle Juan José Paso con las siguientes dependencias: 3 dor. 1 baño, piso de cerámicos, 1 garage techado de 13x3 aprox. con piso de cemento alisado. Paredes en parte exterior de piedra con cemento y los divisorios internos con ladrillo revocado, techo de losa, en regular estado de conservación, con mucha humedad en techos y paredes. En sector superior al garage (P. alta) tiene una construcción a terminar de ladrillos con paredes 2,20 mts. de altura aprox. sin techar, posee 3 dependencias, una de 7x3mts., 3x1 y 3x2,50 aprox. se ingresa a dicha construcción por una escalera de cemento al costado del garage. Servicios: agua, luz, cloaca y gas, calles de tierra. El inmueble está habitado por la Sra. Gladys Cayoja, quien manifiesta residir junto a su esposo, 2 hijos y 1 nieta, en calidad de propietarios.

Este inmueble registra Usuf. Vit. Benef. Juan Carlos Cayoja LE N° 7.215.560 y Juana Laime de Cayoja LC N° 3.174.706 cas. entre si en 1ª nup.– E.P. N° 376. Fe. 31-12-82– Esc. / Laura Elsa Villa Cueto de Montaldi– Pres. 25-1-83 Exp. N°/413.339.–Insc. Prov. p/180 días vence al 21-7-83–por estar el título en igual situación.

Inscrip. Def: Fe. 15-2-83. Pres.9-2-83 Exp. N°: 413.339.

Embargo Preventivo sin monto: Autos Carat. "CAYOJA, GLADYS C/BURGOS, OBDULIO Y

SUCESORES: BURGOS, LOLA SALUSTIA; BURGOS, OLINDA ROMULA Y BURGOS, ISABEL REINA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESC." Exp. N° 2-Exp-345.589/11. del Juzg. de 1ª Inst. CC de 5ª Nom. Pres. 29-05-18. Exp. N° 1.025.092. Se ordena la medida sobre la propiedad de Gladys Cayoja DNI N° 14.742.833. R.78.

Embargo \$ 3.502.311,45. (Cap.) + \$ 1.700.000. (Acc. Leg) Autos Carat. "MEDINA, FRANCISCO C/CAYOJA, GLADYS S/ EJEC. DE HONORARIOS" Exp. N° 2- EXP-766.570/22 del Juzg. 1 Inst. en lo CC de 5ª Nom. Pres. 04-04-22 Horas 13:15. Exp. N° 1.182.952. Se ordena elevar a definitivo el Embargo Preventivo trabado en Expte N° 345.589/11 sobre el presente inmueble de titularidad de Glays Cayoja DNI N° 14.742.833.R.75.

Informe P/Subasta Judicial.- art. 580 Inc. 3ª del CPCC Autos Carat. "MEDINA, FRANCISCO C/CAYOJA, GLADYS S/ EJEC. DE HONORARIOS" Exp. N° 2- Exp. 766.570/22, del Juzg. 1ª Inst. en lo CC de 5ª Nom. Librado el 03-08-2009. Pres. 08-08-2.22. Exp. N° 1.198.672-R.78.

Este inmueble adeuda: Gasnor: \$ 243,33 c/fecha 16/8/22. Aguas del Norte: \$ 1.721,78 c/fecha 9/8/22, EDESA: \$ 6.491,48 c/fecha 12/8/22. Munic. de R. de Lerm: \$ 2.478,18 c/fecha 10/8/22.

Condiciones: seña 30 %, honorarios 5 %, sellado DGR 1,25 % a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de Vta. que estatuye el art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 4 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf. 155222603. Martill. Monotribut.

**María Guadalupe Villagrán, JUEZA – Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR –
Claudia Díaz, MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO MP 41**

Factura de contado: 0011 – 00012332

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022

Importe: \$ 11,760.00

OP N°: 100099545

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 693.249/19

La Sra. Jueza Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, comunica por 5 días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial en autos caratulados: "**GARCIA CAINZO, ALBERTO D. C/FERNANDEZ PEREZ, ANSELMO LUIS – EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 693.249/19**", que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle España N° 955, ciudad de Salta el día 1 de diciembre de 2022, a las 18:00 horas, el inmueble es una vivienda, que se encuentra ubicada en la calle 17 de Junio N° 111, Ciudad del Milagro, identificado como catastro N° 75.117, Sección J, manzana 425 b, parcela 7, de la ciudad de Salta. El estado del inmueble se encuentra ocupado por inquilino, que se compone la misma con un frente de 12,50 mts. por 20 mts. de fondo, el inmueble está compuesto por 3 dormitorios, un living comedor, una cocina y un baño de primera; se encuentra construida con techo de loza (2 aguas), piso de cerámico y paredes de material, la vivienda se encuentra en buen estado de conservación, con los servicios de agua, luz y gas natural. Sup. 250 m2. Se rematará sin base el usufructo vitalicio a favor del Sr. Anselmo Luis Fernández Pérez de propiedad de la Sra., Marcela

Alejandra Rivarola y a mejor postor. Condiciones de venta: el 30 % en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales. Honorario de Ley 5 %, sellado DGR 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia que será asumido por el comprador y el impuesto a la transferencia deber ser asumido por el comprador. Inf. 387-154105722- IVA: Monotributo.

Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO – PERITO TASADOR

Factura de contado: 0013 – 00002480
Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 400017371

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial II° Nominación Distrito Judicial Sud Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulado: **“TORRES, ISABEL JACINTA; MOLINA, FRANCISCO TEOFILO C/HEREDEROS DE PADILLA PEREZ JUAN S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN”** EXPTE. N.° 20.502/17, cítese por edictos que se publicarán, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de Rafael Padilla DNI N° 7.246.058, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble urbano matrícula N° 2.159, sección A, manzana 50, parcela 15 de San José de Metán ubicado en calle Las Heras, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 in- fine de CPCyC – Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez – Secretaria: Dra. Marcela Moroni Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011586
Fechas de publicación: 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099474

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **“DESIMA, CARLOS ALBERTO VS. ARANDA, ANDRÓNICO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 23.294/20”**, cita al Sr. Andrónico Aranda y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble rural identificado como catastro N° 499, sección A, manzana 13, parcela



19, ubicado en calle Libertad N° 654 de la localidad de El Tala, Dpto. La Candelaria, cuya posesión se trata; por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días a contar desde su última publicación comparezcan a, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011582

Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022

Sin cargo

OP N°: 100099414

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: **"DE LA CRUZ, HUGO ABEL C/QUIPILDOR, ABRAHAM; SORIA, SEGUNDO CESAR (h); LOPEZ, JOSE SALVADOR; QUIPILDOR, ROSA ELINA; SORIA, JULIO CESAR S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.886/17"**, CITA por edictos que se publicarán por cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín oficial y diario El Tribuno, al Sr. Quipildor, Abraham y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de autos matrícula N° 328 de la localidad de El Jardín, Dpto. La Candelaria, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 343 in-fine del CPCyC).

SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de Octubre de 2022.

Dra. Marcela A. Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012267

Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100099404

La doctora Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaría de la doctora María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **"ARANDA DE ERICE, NORMA LILIAN VS. SANDOVAL, LUIS – BURGOS DE SANDOVAL, VIRGINIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 23761/2021"**, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del distrito Judicial del Sur–Metán; ha dispuesto citar a los herederos de Luis Sandoval y de Virginia Burgos de Sandoval; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como: matrícula catastral N° 84; manzana 16, parcela 6, sección B, de la ciudad de Metán – Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer vales sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012262
Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099398

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5ª Nom., a cargo de la Dra. Diez María Fernanda Barrantes, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Guadalupe Parada, en autos caratulados: **"MERILES, LUIS PASCUAL Y ZAMBRANO, ANTONIA JESÚS VS. MARTINEZ AVILA, MANUEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N° 733995/21"**: CITA Y EMPLAZA al Sr. Manuel Martinez Avila, DNI N° 13.851.225 para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor por Ausentes para que lo represente en juicio. Los edictos serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
SALTA, 24 de Noviembre del 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 - 00002495
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017394

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"TOCONAZ, AMELIA VERÓNICA - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 792.556/22"**, hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Amelia Verónica Toconaz, DNI N° 27.071.775, CUIL N° 27-27071775-1, con domicilio real en calle Las Heras N° 2738 del barrio Miguel Ortiz y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 07 de diciembre de 2022 a horas 09:30 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los

bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006797
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 3,395.00
OP N°: 100099581

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 792251/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Pedro Maximiliano ZERPA, DNI N° 31.061.216**, con domicilio real declarado en calle Tucumán N° 1982, barrio 25 de Mayo y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mza. 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 22 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 10 de abril de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 23 de mayo de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800.**

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006793
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 2,775.50
OP N°: 100099550

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**SAMANIEGO, ANA GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 792565/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín

Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ana Graciela SAMANIEGO, DNI N° 29.737.202** con domicilio real declarado en Mza. 141 C, casa 9, B° Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 22 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 10 de abril de 2023 como límite** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar** el Informe General de créditos hasta el día 23 de mayo de 2023 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006792
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 2,789.50
OP N°: 100099547

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 791718/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de noviembre de 2022: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Claudia Elizabeth RASJIDO, DNI N° 25.662.943** con domicilio real declarado en pasaje 13, casa 493, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) XVIII. FIJAR el día 9 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 28 de marzo de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar** el Informe General de créditos hasta el día 12 de mayo de 2023 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800.

SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006790
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099540

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: “**RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 791718/22**”, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de noviembre de 2022: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Claudia Elizabeth Rasjido, DNI N° 25.662.943** con domicilio real declarado en pasaje 13, casa 493, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) XVIII. FIJAR el día 9 de febrero de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de marzo de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de mayo de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN René Humberto Blanda Herrera, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad y como días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.**
SALTA, 22 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006735
Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022
Importe: \$ 4,725.00
OP N°: 100099379

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

DECLARA CONCLUIDO:

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 del Dr. Federico García, en los autos caratulados: “**GUZMAN, MARIO POR CONCURSO PREVENTIVO**” EXPTE. N° EC2-11913/99, ordena la publicación de edicto por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia, haciendo conocer que se dictó resolución

DECLARANDO CONCLUIDO EL CONCURSO PREVENTIVO, abierto en fecha 29/11/1999, de Mario Guzmán DNI N° 14.709.527.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 23 de Noviembre de 2022.

Catalina Gallo Pulo, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006796
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099574

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **"JORDAN CACERES, ANA PAULA S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 738699/21"**, hace saber que: 1) El día 15 de noviembre de 2022 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. Ana Paula Jordán Cáceres, DNI N° 34.244.435, con domicilio real en Mariano Benítez N° 215, y procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular el CPN Raúl Javier Montero Sadir, quién ha fijado como días y horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio sito en España N° 1387, de esta ciudad. 3) Se ha establecido el día 16 de febrero de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 5.800. 4) Se ha fijado el día 4 de abril de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 de la LCQ) y el día 19 de mayo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – **Dra. Claudina Xamena**, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002501
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 400017405

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **"GUERRERO, JORGE RAUL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 738710/21"**, hace saber que: 1) El día 14 de noviembre de 2022 se declaró abierto el concurso preventivo de Jorge Raúl Guerrero, DNI N°

11.834.991, con domicilio real en Mariano Benítez N° 215, y procesal en Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. **2)** Ha sido designado Síndico Titular el CPN Raúl Javier Montero Sadir, quién ha fijado como días y horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio sito en España N° 1387, de esta ciudad. **3)** Se ha establecido el día 9 de febrero de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 5.800. **4)** Se ha fijado el día 28 de marzo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 de la LCQ) y el día 12 de mayo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste feriado, para la presentación del Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002500
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 400017404

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria Dra. Mirta Mariana Velazquez, en los autos: **"BERNACKI, DANIELE S/CAMBIO DE NOMBRE Y SEXO – EXPTE. N° 46.676/21"**, cita por edicto que se publicará una vez al mes en el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de informar que se ha iniciado un procedimiento por el cual se pide cambiar el nombre de la Sra. Daniele Bernacki, DNI N° 12.054.684 haciéndose saber, además, que todo aquel que tenga un interés legítimo podrá formular oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.
SAN JOSÉ DE METÁN, 18 de Noviembre de 2022.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ

Recibo sin cargo: 100011596
Fechas de publicación: 30/11/2022, 29/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099576

El Dr. Sergio Bonari Valdes, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos N° 4, Secretaría de la Dra. Sandra Cointte, del Distrito Judicial de la ciudad de Salta – Capital, ubicado en Av. Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, de la

ciudad de Salta, en los autos caratulados: **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/PIORNO VICTOR RAMIRO – EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 760031/21**, CITA al Sr. Víctor Ramiro Piorno mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 5 (cinco) días contados desde la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del CPCC). Publíquese por edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario.

SALTA, 7 de Septiembre de 2022.

Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00012321
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099529

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: **"CHMIELIAUSKAS, GLADIS YOLANDA CONTRA CORREA SARAVIA, JULIETA VIRGINIA; SAYUS, JACQUELINE; SAYUS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS; BENAVIDEZ, LUIS POR REDARGUCIÓN DE FALSEDAD – EXPTE. N° INC 561.179/2**, ORDENA la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los herederos de Eduardo Nicolás Sayús Kroboth a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar– Jueza.

SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002490
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 400017389

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: **"NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SAYÚS, JACQUELINE; SAYÚS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 755.466/21"**, ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores de Eduardo Nicolás Sayús Kroboth a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar– Jueza.

Edición N° 21.363
Salta, miércoles 30 de noviembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002489
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 400017388



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PACHA WINE SALTA SAS

Por instrumento público, de fecha 05 de octubre del 2022 se constituyó la sociedad anónima simplificada denominada PACHA WINE SALTA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Caseros N° 468, local 2, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Eduardo Alejandro Saravia Falcón, DNI N° 34.066.688 CUIL N° 20-34066688-8, nacionalidad argentina, nacido el 06 de septiembre de 1989, de profesión abogado, estado civil soltero, domiciliado en pasaje Gregorio Beeche N° 17, de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta y Hernán Eduardo Mendizabal Blousson, DNI N° 29.335.417, CUIL N° 20-29335417-1, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 28 de junio de 1982, de profesión contador público nacional, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Francisca Alvarado Rivera, domiciliado en José Ahumada N° 400, localidad de San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de suscripción del estatuto social.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Apertura de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, heladería, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, winebar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, cervecería, whiskería, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. b) Fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación y venta al por mayor y menor de toda clase de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, embutidos y fiambres, snacks, comidas regionales y/o productos alimenticios para consumo humano. c) La explotación de concesiones gastronómicas de cualquier índole, compra venta de fondos de comercio. d) La compra y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad, relacionada con dichos rubros. e) Representaciones, franchising y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social.

Capital: \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) representado por 110.000 (ciento diez mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Eduardo Alejandro Saravia Falcón suscribe la cantidad de 55.000 (cincuenta y cinco mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Hernán Eduardo Mendizabal Blousson suscribe la cantidad de 55.000 (cincuenta y cinco mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa **Administrador Titular:** a Eduardo Alejandro Saravia Falcón, DNI N° 34.066.688 CUIL N° 20-34066688-8, constituyendo domicilio especial en la sede social sita en calle Caseros N° 468, local 2, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y **Administrador Suplente:** a Hernán Eduardo Mendizabal Blousson, DNI N° 29.335.417, CUIL N° 20-29335417-1, constituyendo domicilio especial en la sede social sita en calle Caseros N° 468, local 2, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012366

Fechas de publicación: 30/11/2022

Importe: \$ 2,240.00

OP N°: 100099608

L.D. AGROGANADERA SAS

Por instrumento privado, de fecha 17 de octubre del 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada L.D. AGROGANADERA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en pasaje Chicoana N° 1070, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Mauricio López Di Lena, DNI N° 27.699.930, CUIT N° 20-27699930-4, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de febrero de 1980, de profesión veterinario, estado civil: casado en primeras nupcias con Herrera Paula Silvina, DNI N° 30.072.374, con domicilio en el pasaje Chicoana N° 1070, en la ciudad de Salta, provincia de Salta; Nilda Beatriz López Diaz, DNI N° 12.407.605, CUIT N° 27-12407605-1, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de abril de 1958, de profesión médica, casada en primeras nupcias con Félix Rodolfo Zelaya, DNI N° 12.790.390, con domicilio en Francisco de Toledo N° 1771, B° Ayacucho N° 5.001, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; María Guadalupe Zelaya López, DNI N° 33.830.688, CUIT N° 27-33830688-7, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de julio de 1988, de profesión licenciada en comunicación institucional, soltera, con domicilio en Francisco de Toledo N° 1771 B° Ayacucho, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Néstor Oscar López, DNI N° 7.674.959, CUIL N° 20-07674959-1, de nacionalidad argentina, de profesión corredor inmobiliario, casado en primeras nupcias con María Ester Di Lena, DNI N° 6.535.433, con domicilio en pasaje Aguado N° 737, ciudad de Salta, provincia de Salta y Alfonsina López Di Lena, DNI N° 29.337.715, CUIT N° 23-29337715-4, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de octubre de 1982, de profesión ingeniera en telecomunicaciones, soltera, con domicilio en Silvina Ocampo N° 816, B° Los Prados II, ciudad La Calera, provincia de Córdoba.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas de cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de cualquier tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras.

Capital: \$ 150.000,00 dividido por 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por (a) Mauricio López Di Lena, suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) Nilda Beatriz López Díaz suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (c) María Guadalupe Zelaya López suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (d) Néstor Oscar López suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (e) Alfonsina López Di Lena suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de boleta de depósito bancario debiendo integrarse el saldo pendiente de capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Mauricio López Di Lena, DNI N° 27.699.930 con domicilio especial en pasaje Chicoana N° 1070, ciudad de Salta, provincia de Salta. y Administrador Suplente: Néstor Oscar López, DNI N° 7.674.959 con domicilio especial en pasaje Chicoana N° 1070, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012365

Fechas de publicación: 30/11/2022

Importe: \$ 2,380.00

OP N°: 100099607

NC REPUESTOS SRL

1) Integrantes: Manuel Gerardo Herrera, argentino, documento nacional de identidad N° 12.409.886, CUIL N° 20-12409886-7, divorciado, nacido en fecha 28 de septiembre de 1956, comerciante, con domicilio en block Z1, 3° piso Dpto. B, B° Bancario, Salta Capital; Estela de los Angeles Herrera, argentina; documento nacional de identidad N° 30.806.406; CUIL N° 27-30806406-4, argentina divorciada, nacida el 2 de mayo de 1984, radióloga, con domicilio en block Z1, 3° piso Dpto. B, B° Bancario, Salta Capital.

2) Fecha de Constitución: instrumento privado de fecha 05/08/2022.

3) Denominación: NC REPUESTOS SRL.

4) Domicilio Social: calle San Roque N° 4200, block Z1 3° Piso Dpto. B, barrio Bancario, Capital, Salta.

5) Objeto: la sociedad tiene por objeto desarrollar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) Comercial: la compra, venta, permuta, importación y exportación de repuestos y accesorios, baterías, cámaras, cubiertas, lubricantes, de automóviles, pick-ups, camiones, vehículos utilitarios y de transporte de pasajeros, con motor a combustión interna, diésel, eléctricos, híbridos; b) Servicios: de reparación y mantenimiento relacionados con automotores y vehículos en general; c) Logística: transporte automotor de cargas de corta, mediana y larga distancia, fletes y acarreos, distribución, almacenamiento y deposito. La sociedad podrá habilitar sucursales dentro y fuera del territorio de la República Argentina. La sociedad podrá gestionar y suscribir contratos de cualquier naturaleza para sí o para personas físicas o jurídicas. En general realizar todo acto de comercio y actividades que no estén prohibidos por las disposiciones legales vigentes o por el presente contrato.

6) Capital: el capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: el Sr. Manuel Gerardo Herrera suscribe seiscientas (600) cuotas, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), La Sra. Estela de los Angeles Herrera suscribe cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas por la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000). El capital será integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente manera: 25 % al momento de la inscripción.

7) Duracion: treinta (30) años.

8) Administracion: la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de un (1) gerente, por tiempo indeterminado, y tendrá a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración el gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios. El gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$ 30.000 (pesos treinta mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa Gerente: a la Sra. Estela de los Angeles Herrera, fijando domicilio en block Z1, 3° piso Dpto. B, B° Bancario, Salta - Capital, Provincia de Salta aceptando el cargo en este acto y constituyendo la garantía mediante la firma de un pagaré.

9) Ejercicio Económico: finalizará el treinta y uno de julio de cada año.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012364

Fechas de publicación: 30/11/2022

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100099606

RED DE BELLEZA SAS

Por instrumento privado, de fecha 18 de octubre del 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada RED DE BELLEZA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, ciudad de Salta, y sede social en la calle avenida Savio N° 1137 barrio Grand Bourg, de la provincia de Salta, ciudad de Salta.

Socios: (1) Héctor Jesús Delgado DNI N° 25.931.263 CUIL N° 23-25931263-9, de nacionalidad: argentino, nacido el: 21 de marzo de 1977, profesión: comerciante, con domicilio en la calle Estanislao del Campo 531 casa 4, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, estado civil: casado en primeras nupcias con Marta Alicia Cabrera DNI N° 25.613.823 CUIL N° 27- 25613823-4. (2) María Celeste Lizárraga Argañaraz DNI N° 31.275.397 CUIL N° 27-31275397-4, de nacionalidad: argentina, nacida el: 06 de septiembre de 1985, profesión: contadora pública; con domicilio en: manzana 67 a lote 7 A, barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, estado civil: soltera. (3) María Fernanda Storni Aráoz DNI N° 38.785.927 CUIL N° 27-38785927.1, de nacionalidad: argentina, nacido el: 18 de mayo de 1995, profesión: contadora pública, con domicilio en: calle 6 de Julio, manzana 123 lote 29 dúplex G, barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, estado civil: soltera.

Plazo de Duración: 99 años

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: A) Belleza y Relajación: mediante la comercialización, compra, venta, exportación, importación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir a transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo representación de terceros productos dermatológicos, cosmetológicos y de belleza corporal y facial como ser productos e insumos de peluquería, insumos para uñas, insumos para belleza de pestañas y cejas, maquillaje, perfumería, cosméticos, productos de cuidado e higiene personal, artículos-farmacéuticos, así como la maquinaria, equipos, mobiliario, utensilios y accesorios para centros de belleza, estéticas y spa. B) Educación y Servicios: asimismo, podrá prestar servicios y realizar actividades relacionadas con peluquería, pedicure, manicure, belleza de ojos, maquillaje, cámaras de sol, bronceado con diferentes técnicas, cosmetología facial y corporal mediante tratamientos estéticos y de salud con aparatología, mesoterapia y técnicas manuales; depilación láser y manual; servicios de spa como sauna seco, sauna húmedo, ducha escocesa, piscina lúdica, hidromasaje; masajes relajantes, descontracturantes, holísticos, terapéuticos, linfáticos, reductores, modeladores. Asesoramiento sobre todos los servicios mencionados. Clases instructivas sobre actividades físicas como yoga, pilates, funcional, bicicleta, asesoramiento sobre alimentación, nutrición y mantención física. Dictado de cursos, talleres, conferencias, exposiciones, sobre temas relacionados a la estética, belleza corporal y facial, cuidado y tratamiento de la piel, peluquería, manicure y pedicure, cuidado e higiene personal, alimentación y cuidado físico. C) Gastronomía: la organización, instalación y explotación comercial de restaurant, confitería, bares, cafés, servicios de catering, expedición de comidas y bebidas, con o sin espectáculos, panadería, pastelería, manufacturas, confitería, kiosco, venta y elaboración de artículos del rubro de la rama gastronómica. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, organismos habilitantes y de conformidad con las normas que regulen su ejercicio.

Capital: el capital social es de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos con 00/100) representado por 120 (ciento veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (mil

pesos), valer nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Héctor Jesús Delgado la cantidad de 40 (cuarenta) acciones, María Celeste Lizárraga Argañaraz la cantidad de 40 (cuarenta) acciones y María Fernanda Storni Aráoz la cantidad de 40 (cuarenta acciones)

Integración: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores** designar como **Administrador Titular:** a María Celeste Lizárraga Argañaraz DNI N° 31.275.397 CUIL N° 27-31275397-4, de nacionalidad: argentina, nacida el: 06 de septiembre de 1985, profesión: contadora pública, con domicilio en: manzana 67 A lote 7 A, barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. Designar como **Administrador Suplente:** a María Fernanda Storni Aráoz DNI N° 38.785.927 CUIL N°: 27-38785927-1, de nacionalidad: argentina, nacido el 18 de mayo de 1995, profesión contadora pública, con domicilio en calle 6 de Julio, manzana 123, lote 29, dúplex G, barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados: a María Celeste Lizárraga Argañaraz DNI N° 31.275.397 y María Fernanda Storni Aráoz DNI N° 38.785.92

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012355
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 2,870.00
OP N°: 100099588

LAS TRES HACHE SRL

Socios: Abel Antonio Madrazo, DNI N° 18.581.325, CUIT N° 20-18581325-9, argentino, nacido el 12/11/1962, empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Marcela Rosalía Rubio según sentencia de divorcio de fecha 18/08/2011; Expte. 30655/11 del Juzgado de Primera Instancia Civil de Personas y Familia N° 2, Distrito Judicial del Sur Metán, con domicilio real en calle J.M. de Rosas N° 20 de la localidad de San José de Metán, provincia de

Salta; la Srta. Eliana Rosalia Madrazo Rubio, DNI N° 37.721.138, CUIL N° 27-37721138-9, argentina, nacida el 15/02/1994, empresaria, soltera, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 472 de la localidad de San José de Metán, provincia de Salta; y la Srta. Candelaria del Milagro Madrazo Rubio, DNI N° 39.674.800, CUIL N° 27-39674800-8, argentina, nacida el 10/06/1996, empresaria, soltera, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 472 de la localidad de San José de Metán, provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.

Denominación. Domicilio y Sede social: la sociedad se denomina LAS TRES HACHE SRL y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle J.M. de Rosas N° 20 de la localidad de San José de Metán, provincia de Salta.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agrícolas: realizar la explotación en todas sus formas, en predios propios o de terceros, bajo arriendo, aparcería, mediería, usufructo o cualquier otra modalidad, de establecimientos agropecuarios, en todas o cualquiera de sus etapas de producción, como siembra, cosecha, extracción, cultivos intensivos y extensivos tales como semillas de todo tipo, cereales, legumbres, oleaginosas, frutales y cualquier fruto agrícola que pueda ser objeto de comercialización, forestación, viveros y floricultura; b) Ganaderas: crianza, internada, compra venta de ganado bovino o vacuno, ovino, equino, caprino y otros, explotación de tambos, cabañas, y de granja avícola y apícola integral; c) Comercial: compra, venta, distribución, representación, fraccionamiento, intercambio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, legumbres, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos afines, máquinas e implementos agrícola ganaderos, sus repuestos y accesorios; d) Servicios: prestación de servicios a terceros vinculados a la actividad agrícola-ganadera y turismo rural, reparación y/o mantenimiento de todo tipo de maquinarias afectadas a la tarea agrícola-ganadera, trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario, agro industriales, transporte, almacenamiento, mantenimiento de instalaciones rurales y transferencia tecnológica; e) Industriales: elaboración, transformación, secado, deshidratado, enfriado y envasado de productos agropecuarios y/o forestales; f) Inmobiliarias: compra venta, financiación, alquiler o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales.

Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: el Capital Social es de \$ 6.000.000 (pesos seis millones) representado por 600 (seiscientos) cuotas sociales de valor nominal \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una y con derecho a un voto por cuota, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo y el saldo restante se integrará dentro del plazo no mayor de dos años computados a partir de la suscripción. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Abel Antonio Madrazo suscribe 540 (quinientos cuarenta) cuotas sociales o sea la suma de \$ 5.400.000 que representa el 90 % (noventa por ciento) del capital; b) la socia Eliana Rosalia Madrazo Rubio suscribe 30 (treinta) cuotas sociales o sea la suma de \$ 300.000 que representa el 5 % (cinco por ciento) del capital; y c) la socia Candelaria del Milagro Madrazo Rubio suscribe 30 (treinta) cuotas sociales o sea la suma de \$ 300.000 que representa el 5 % (cinco por ciento) del capital. En este acto los socios integran el 25 % (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, esto es la suma de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años computados a partir de la suscripción presente.

Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad estará a

cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. Sólo mientras la Gerencia sea unipersonal se elegirá 1 (un) gerente suplente. **Designación de Gerente:** se designa como Gerente: a Abel Antonio Madrazo, DNI N° 18.581.325, CUIT N° 20-18581325-9, y como Gerente Suplente: a Eliana Rosalia Madrazo Rubio, DNI N° 37.721.138, CUIL N° 27-37721138-9, quienes aceptan en este acto los cargos y constituyen domicilio especial, en calle J. M. de Rosas N° 20 de la localidad de San José de Metán, provincia de Salta; y calle 25 de Mayo N° 472 de la localidad de San José de Metán, provincia de Salta, respectivamente.

Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: se establece como fecha de cierre de Ejercicio el 31 (treinta y uno) de marzo de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012352

Fechas de publicación: 30/11/2022

Importe: \$ 2,870.00

OP N°: 100099585

ASAMBLEAS COMERCIALES

TALLERES NORTE SA

El Directorio de la empresa TALLERES NORTE SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **18 DE DICIEMBRE DE 2022**, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la ruta nacional N° 34, km 1425, Parque Industrial de la localidad de Gral. Enrique Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (9:00) en primera convocatoria y a horas diez (10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación de Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2021.
- 4) Análisis y consideración del resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la sociedad.
- 5) Elección de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por finalización de mandato.
- 6) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por finalización de mandato.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia con antelación de tres (3) días hábiles para su realización, esto es el día trece (13) de diciembre de 2022 a horas nueve (09:00) como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus arts. pertinentes, al igual que los

de la Ley de Sociedades Comerciales.

Alberto Argañaraz, PRESIDENTE – Cesar Barroso, GERENTE – Cristian Contreras, GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00012361
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099602

HOSPITAL VESPUCIO SA – CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA

Convócase a los accionistas del Hospital Vespucio SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 del mismo día a la segunda convocatoria por medio de transmisión simultánea de audio y video a través de la plataforma zoom cuya característica y modalidad de conexión se informarán a los accionistas que comuniquen su asistencia, según lo dispuesto en el art. 13 del contrato social, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente del Directorio el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de las razones de convocatoria fuera del plazo establecido.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2022.
- 5) Destino del resultados del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2022.
- 6) Honorarios de los Directores de la sociedad.

TARTAGAL, 09 de Noviembre de 2022.

Dra. Azucena del Valle Arias, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00012340
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099559

AVISOS COMERCIALES

CONSTRUCTORA SUR SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 08/04/2022, se resolvió designar directores de la sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sra. Laura Susana Laconi de Saravia, DNI N° 12.790.758, Vicepresidente: Sr. Leonardo José Laconi, DNI N° 14.303.109; Directores Suplentes: Sr. Francisco Luis Laconi Martorell, DNI N° 14.865.653 y Sra. Maria Cristina Laconi de Rodriguez, DNI N° 12.790.762, todos con domicilio especial en calle Deán Funes N° 388, PB, local D de la ciudad de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012350
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099583

AGROMED SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de fecha 05 de septiembre de 2022 los socios resolvieron la reconducción del plazo de duración social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula N° 2 del contrato social de la siguiente manera: *“**Segunda:** la sociedad tenía una duración original de 20 años desde la inscripción original en el registro público y con fecha 15/05/2022 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 05/09/2022 se reconduce la sociedad por 20 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. La sociedad tendrá una duración de 20 años desde la inscripción registral de la presente reconducción. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público”.*

Mediante Acta de fecha 06 de septiembre de 2022 los socios resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Jorge Alfredo Llaya Candiotti, DNI N° 22.869.954, CUIT N° 20-22869954-4, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Calle Bicentenario de la Batalla de Salta N° 410, ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012349
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099582



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO MARANATHA

De conformidad a lo establecido en el art. 32 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales en vigencia, convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a los señores socios, del Movimiento Cristiano Misionero Maranatha, para el día **LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2022**, horas 20:30, en la sede de la institución, sita en calle Córdoba N° 867 de la ciudad de Salta Capital a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Presentación de Balance, Memoria, Inventario y Libro de socios.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Misael L. Apahaza, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012379
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099638

CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA - SAN LORENZO

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios N° 14 celebrada el día 5 de mayo de 2022, convoca a la 8ª **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de Propietarios a realizarse el **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, en el sector de ingreso al barrio. La primera convocatoria será llevada a cabo a las 19:00 horas y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 19:30 horas, para dar tratamiento a la siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación presidente y secretario de Asamblea.
- 2) Designación de dos propietarios para refrendar el Acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- 3) Obra de gas y tritubo
 - a) Situación actual.
 - b) Rendición de expensas extraordinarias.
- 4) Presupuesto 2023.
 - a) Proyección estimada de gastos.
 - b) Proyección estimada de expensas.
 - c) Inversión Fondo de Reserva (votación).
- 5) Suministro de agua.
 - a) Objetivos alcanzados.
 - b) Normas a aplicar para su regulación (votación).
 - c) Proyecto 2023 (votación).

- 5) Otros proyectos
 - a) Adoquinado.
 - b) Canchas de paddle.
 - c) SUM.
- 6) Expensas extraordinarias (votación).
- 7) Reglamento de convivencia.
 - a) Tenencia de animales.
 - b) Seguridad.
 - c) Excepciones.
- 7) Cierre de Asamblea.

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00012362
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100099604

BIBLIOTECA POPULAR MANUEL J. CASTILLA - EL QUEBRACHAL

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Manuel J. Castilla de El Quebrachal convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022** a horas 20:00, en el local de su sede ubicada en calle Ramón Tornero s/N° de la localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, finalizado el 30/06/2022.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Gerónimo Ricardo Asensio, PRESIDENTE - Ana Lorena Maldonado, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012344
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100099569

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

BIBLIOTECA POPULAR MANUEL J. CASTILLA - EL QUEBRACHAL

Cronograma Electoral:

- Las listas deberán ser presentadas hasta el día 07/12/2022 en el local de la Biblioteca Popular Manuel J. Castilla sita en Ramón Tornero s/N° de la localidad de El Quebrachal a fin

de ser oficializadas hasta el día 22/12/2022, a horas 20:00.

– Período de Impugnación desde el 16/12/2022 al 19/12/2022.

– La elección se hará en caso de que se oficializara solo una lista de la Comisión Directiva y una lista del Órgano de Fiscalización, con el sistema de Lista Completa y voto secreto en fecha **29/12/2022**.

Nota: se hace saber a los Sres. asociados que, de no lograr quórum según art. 44 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2ª convocatoria a horas 21:00 cualquiera sea el número de asociados presentes.

Gerónimo Ricardo Asensio, PRESIDENTE – Ana Lorena Maldonado , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012343
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100099568

COLEGIO DE PROFESIONALES DE CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA DE SALTA

Convocatoria a Elecciones.

La Comisión Directiva del Colegio de Profesiones de Criminalística y Criminología de Salta juntamente con la Junta Electoral, en cumplimiento con lo establecido en el art. 62 del Reglamento interno y lo dispuesto por la Ley N° 7.918, convocan a sus colegiados a ELECCIONES, para la renovación de la totalidad de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, Tribunal de Ética y Disciplina, y Comisión Revisoras de Cuentas, para el período 2022 a 2024.

Se informa que mediante Resolución N° 07/22 de la Comisión Directiva han sido designado como miembros Titulares de la Junta Electoral los colegiados: 1) Lic. Casso, Víctor Mario, DNI N° 31.733.708; Lic. Zalazar, Rocío de la Nieve, DNI N° 26.776.157; Lic. Jorge Daniel Torres, DNI N° 27.245.670. Siendo el lugar de atención de la Junta Electoral y Cronograma Electoral el que se indica a continuación:

- a) La Junta Electoral atenderá en la sede del colegio los días miércoles y viernes de 18:30 a 20:00, a partir del día 30 de noviembre.
- b) El padrón provisorio estará a disposición de los matriculados en la en la sede del Colegio desde el día 02 de diciembre.
- c) Los reglamos por exclusiones o inclusiones incorrectas en el padrón provisorio deberán realizarse hasta el día 12 de diciembre.
- d) La presentación de listas y acreditación de apoderados ante la Junta Electoral será el día 12 de diciembre.
- e) El análisis de listas y observaciones recibidas por la Junta Electoral y oficialización de listas se efectuará el día 14 de diciembre.
- f) La presentación de modelos de boletas de sufragios para las listas oficializadas deberá realizarse el día 16 de diciembre.
- g) La veda electoral regirá desde las 08:00 del día 28 de diciembre, hasta la finalización del acto eleccionario.
- h) El acto eleccionario tendrá lugar el día VIERNES 30 DE DICIEMBRE, en la sede del Colegio, ubicado en calle Córdoba N° 235, primer piso ofician B de la ciudad de Salta Capital, en el horario de 10:00 a 16:00.

Nota: atento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 7.918, podrán ser electores todos los matriculados que no tengan deuda con la entidad y no se encuentren suspendidos. Podrán ser candidatos aquellos que cumplieren con el artículo 45 anteriormente mencionado y con el artículo 24 respecto de la antigüedad preestablecida para los cargos.

Lic. Benito Anibal Di Pauli, PRESIDENTE

Factura de contado: 0013 – 00002512
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,960.00
OP N°: 400017417

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.358 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

SECCIÓN COMERCIAL
AVISOS COMERCIALES
MACAO DRILLING SA

O.P. N° 100099377

Página 61.

Donde dice

“MACAO SA – ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE VICEPRESIDENTE Y DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE”

“Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 05 de fecha 13/06/2022 los accionistas de MACAO SA (...)”

Debe decir

“MACAO DRILLING SA – ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE VICEPRESIDENTE Y DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE”

“Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 05 de fecha 13/06/2022 los accionistas de MACAO DRILLING SA (...)”

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012389
Fechas de publicación: 30/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099649

DE LA EDICIÓN N° 21.360 DE FECHA 25/11/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES
RESOLUCIÓN N° 572
SECRETARÍA DE TURISMO

OP N° 100043600

Pág. N° 13

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°: DAR POR APROBADO... con los Sres. Juan Carlos Alonso DNI N° 23.998.026...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°: DAR POR APROBADO... con los Sres. Juan Carlos Alonso DNI N° 20.998.026...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011599
Fechas de publicación: 30/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099630

DE LA EDICIÓN N° 21.359 DE FECHA 24/11/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 660/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

OP N° 100099429

Pág. N° 32

Donde Dice:

Consultas: en nuestra página web... o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Cantal Federal.

Debe Decir:

Consultas: en nuestra página web... o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 **Capital** Federal.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011598
Fechas de publicación: 30/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099629

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 8.732.879,78
Recaudación del día: 29/11/2022	\$ 28.000,00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.760.879,78

Fechas de publicación: 30/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099667

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 447.734,00
Recaudación del día: 29/11/2022	\$ 6.580,00
Total recaudado a la fecha	\$ 454.314,00

Fechas de publicación: 30/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017420

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



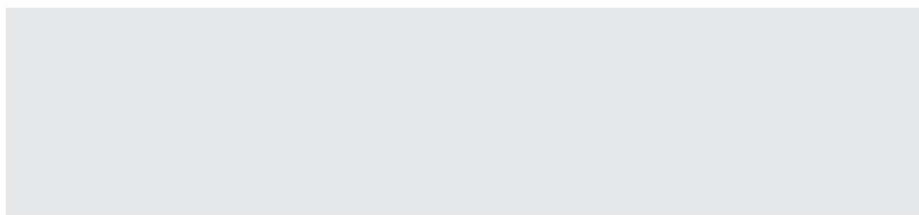
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar